

RELACIÓN DE ACUERDOS DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA MUNICIPAL “EL PUERTO DE SANTA MARIA GLOBAL S.L.U.”, EL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En El Puerto de Santa María, siendo las diez horas y ocho minutos del día 29 de marzo de 2019, previa convocatoria habida al efecto mediante carta de fecha 25 de marzo del corriente, se reunió el Consejo de Administración de la empresa municipal “El Puerto de Santa María Global S.L.U.” en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del D. Antonio Fernández Sancho, y con la asistencia de los siguientes vocales: Dña. M^a Eugenia Lara Vals, Dña. Olga de la Pascua Ramírez, Dña. Andrea Jiménez Gaseni, y Dña. Silvia Gómez Borreguero; con la asistencia, así mismo, con voz pero sin voto del Sr. Apoderado, D. Francisco de La-Moneda Fernández-Sanz y la del Director del Departamento de Administración y Servicios Generales, D. Manuel de la Torre Cerda; bajo la fe de mí, la Secretaria del Consejo de Administración, Dña. Araceli Isabel Rico Jurado, y llevándolo a efecto, se deliberó y tomó acuerdo sobre los particulares a que se contrae la presente relación de acuerdos.

INCIDENCIAS: En primer lugar, se procedió a la presentación de Dña. Araceli Isabel Rico Jurado, como nueva Secretaria de la sociedad, a las consejeras presentes. Excusaron su asistencia D. David Otero Guillen, D. Jesús Sacramentado Py Rodríguez, D. Jesús Yesa Herrera y Dña. M^a Trinidad Domínguez Cano, si bien posteriormente firmaron las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2018, así como el Inventario de la sociedad a 31.12.2018.

PUNTO 1º.- Designación de interventores/as para la aprobación del acta de la presente reunión.

Se acordó por unanimidad nombrar a D^a. M^a. Eugenia Lara Vals y Dña. Silvia Gómez Borreguero como interventoras para la aprobación del acta de esta reunión.

PUNTO 2º.- Formulación de Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2018, así como del inventario de la sociedad a 31.12.2018.

El apoderado ser remitió al expuesto:

“Las cuentas anuales cuentan con avance de opinión de auditor independiente y suponen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad (Grupo de Auditores Públicos S.A.P.), si bien hay que hacer constar que a la fecha de emisión del informe faltaba la respuesta a la solicitud de información de saldos y operaciones del Ayuntamiento y del letrado D. Fernando Valencia.

Las cuentas arrojan un resultado negativo de 67.209,19 euros, si bien el resultado de la cuenta separada de la actividad de la emisora de radio municipal arroja un resultado negativo de 24.004,96 euros.

El detalle de este resultado es el siguiente:

- *Provisión de fondos consignada con motivo del Recurso de Casación presentado ante el Tribunal Supremo por importe de 56.459,85 €.*
- *Resultado de la actividad de la radio municipal que asciende a 24.004,96 €.*
- *Resultado positivo neto por servicio de notificaciones a Apemsa por importe 13.242,11 €.*
- *Exceso de imputación de subvención de inmovilizado que asciende a 13,51 €.*

Una vez se dicte sentencia por parte del Tribunal Supremo la cantidad consignada dejaría de ser considerada como pérdida, ya que en caso de ser favorable la sociedad recuperaría la provisión y en caso contrario, se tendría que facturar como el resto de gastos generales al Ayuntamiento. De esta forma quedaría un resultado negativo ajustado de 10.749,34 €.

En las pérdidas originadas en la radio municipal ha influido la tardanza de la entrada en vigor del presupuesto municipal que fue el pasado 4 de octubre, que contemplaba determinadas partidas en concepto de publicidad en la emisora municipal y que no han podido ser ejecutadas antes de finalizar el ejercicio por falta material de tiempo.

Para evitar lo que ocurrió el año pasado y como quiera que el presupuesto municipal se encuentra prorrogado, desde primeros de enero de 2019 se ha comenzado a gestionar con las distintas concejalías del Ayuntamiento, la contratación de campañas institucionales y a fecha de 18 de marzo asciende a un total de 20.069,48 € la cantidad gestionada y que de algún modo contribuirá a mejorar el resultado del presente ejercicio.”

Respecto de las cuentas, se remitió a la documentación facilitada a los asistentes, donde se detalla el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, así como la memoria.

Indicó que el informe de gestión recogía los trabajos realizados por los distintos departamentos:

- Informática y modernización.
- Notificaciones y tramitaciones.
- Información catastral y geográfica.
- Comunicación e información
- Transparencia
- Radio municipal

A continuación, los consejeros rubricaron las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2018, así como del Inventario de la sociedad a 31.12.2018.

PUNTO 3º. - Dar cuenta de las operaciones inferiores a 100.000,00€ (IVA no incluido) cuya duración, incluidas sus posibles prórrogas no exceda de cuatro años y de los pagos y abonos de los contratos de obras, servicios y suministros y de cualquier naturaleza, así como de la gestión del Apoderado.

El apoderado se remitió al expuesto que literalmente establece:

“En cuanto a los suministros y contratos más relevantes celebrados desde 01.10.18 a 28.02.19 cabe destacar:

- *Contrato realizado con la empresa ETT QUALITY PEOPLE SL para la contratación del auxiliar de periodista de la radio (Fernando Durán), por el periodo 05.11.18 a 31.3.19 por importe de 7.249,52 € antes de IVA.*

- *Contrato realizado para los servicios técnicos de producción de programas de la radio (Daniel Borne) cuya tarifa de honorarios es de 9.26 €/hora de producción, por el periodo comprendido entre el 01.01.19 a 31.3.19.*

- *Acuerdo firmado con APEMSA para el patrocinio y uso de espacios publicitarios en la Radio Municipal para el periodo comprendido entre el 01.01.19 a 31.12.19 por importe de 15.000 €.*

- *Contrato para la prestación del servicio de limpieza del edificio para el periodo comprendido entre el 01.01.19 a 31.12.19 por importe de 7.200,00 € adjudicado a la empresa MAYSE S.L.*

- *Contrato para la prestación de servicios de asesoramiento jurídico con el despacho Alfonso Jiménez Abogados S.L.P. para el periodo comprendido entre el 01.01.19 a 31.12.19 por importe de 9.600,00 €.*

- *Contrato adjudicado mediante el procedimiento abierto simplificado de auditores de cuentas con la sociedad Grupo de Auditores Públicos S.A.P. tras publicación en la plataforma de contratos del Estado concurriendo diez aspirantes y siendo esta la oferta más ventajosa por su relación calidad/precio por el periodo 2.018 a 2.021 y por importe de 17.540,00 €. Dicha adjudicación fue aprobada por la Junta General celebrada el 13.12.18.*

- *Tras finalizar el pasado 2 de marzo el contrato mercantil suscrito con D. Pedro Payan para la venta de espacios publicitarios y tras la petición de la correspondiente oferta se ha contratado este servicio a la empresa Worldwide Trade & Marketing S.L. representada por D. Francisco Miguel Pérez Aranda, por un periodo comprendido entre el 21.03.19 y el 20.10.19.*

- *Convenio de colaboración con Producción radiofónica de Cádiz S.L. para establecer un servicio de intercambio de contenidos informativos de cara a potenciar la oferta informativa de ambas emisoras y dejar patente su carácter de servicio público.*
- *El pasado 12 de marzo recibimos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo comunicación de subsanación del convenio colectivo sobre algunas deficiencias y solicitaban que se subsanaran una serie de cuestiones, sobre todo de género, aunque también otros matices, que fue contestada y remitida de nuevo a la Consejería.*
- *Acuerdos de colaboración formativa con las Carmelitas, SAFA y el IES Mar de Cádiz para el departamento de Informática y Comunicaciones.*
- *El pasado martes, 7 de marzo se procedió en la sala de consejo de la sociedad a la entrega de un CPU, teclado, ratón y software libre a las siguientes asociaciones y peñas: Asociación Ágora El Puerto, Peña flamenca el Chumi, Asociación Donaciones El Puerto, Hermandad del Rocío y a la Flave.*

En otro orden de cosas se han realizado los siguientes informes:

- Informe del tercer y cuarto trimestres de 2018 sobre la ejecución presupuestaria para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
- Informe cumplimiento de plazos según Ley 15/2010 y detalle de pagos realizados y pendientes del tercer y cuarto trimestres de 2018.*
- Informe mensual de morosidad remitido al Ministerio de Hacienda y Función Pública:*

Período medio de pago a 28.02.2019: 84 días

Saldo pendiente de pago a proveedores a 28.02.2019: 31.785,77 euros.

- Se ha dado traslado a la Intervención Municipal del documento por el que se establecen los importes prorrogados de las distintas encomiendas de servicios municipales.*
- Se ha remitido el Plan Presupuestario a Medio Plazo 2020-2022 para su presentación en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del MINHAP.*

Los derechos de cobro del Ayuntamiento a 12.03.19 ascienden a 247.739,64 euros.

Otros hechos relevantes de la gestión son los siguientes:

-Desde el mes de enero las nóminas del personal se están realizando por el Departamento de Administración y Servicios Generales suponiendo un ahorro de 6.900,00 € antes de IVA para las arcas de la sociedad.

-A instancias del Secretario General se envió dossier a los consejeros/as donde se detallaba la siguiente información:

- Deberes del Consejero/a.*
- Composición del Consejo.*
- Organigrama de la sociedad.*
- Presupuestos de la sociedad.*
- Estatutos sociales.*

-Informe de adecuaciones de categorías profesionales pendiente de contestación de la Interventora General desde el 26 de julio de 2.018 y enviado de nuevo el 30 de noviembre.

Los afectados presentaron en diciembre denuncia ante la Inspección de Trabajo exponiendo su situación. El órgano contestó no ser competente en el asunto, remitiéndoles a la jurisdicción de lo social. Posteriormente solicitaron copia del informe que se remitió a la Intervención el 26.07.18 y el 30.11.18 por lo que se procedió a la entrega.

-En diciembre se abonaron los atrasos salariales (1.50% desde enero a junio y 0.25% mas desde julio a octubre). En total el 1.75%.

-Tras reunión mantenida el 29 de enero entre los Presidentes de la empresa municipal Suvipuerto y El Puerto Global, se nos solicitó un préstamo de 6.000,00 € a devolver en un plazo de 15 días con los intereses correspondientes, para cubrir liquidaciones pendientes del ejercicio 2.018.

Para ello se procedió a la redacción de un contrato de préstamo entre ambas sociedades, debiendo ser reintegrado a El Puerto Global dentro del plazo establecido en el mismo. Posteriormente, el Pleno convocado el 06.02.19 acordó no aprobar el punto que contemplaba la subvención, por lo que se tuvo que aprobar en el celebrado el 22.02.19. Finalmente, el importe del préstamo fue reintegrado el pasado 6 de marzo.

-En cuanto al personal de la empresa, la trabajadora XXXXXX XXXXX XXXXXX encontrándose de baja médica, mediante escrito presentado el 14.02.19 solicitó debido a la enfermedad que padece, poder trabajar las primeras horas del día desde su domicilio e incorporarse más tarde cuando las condiciones climatológicas fueran más cálidas. Se mantuvo reunión con nuestro abogado, la empresa de prevención de riesgos laborales, así

como con la mutua de accidentes de trabajo y en todos los casos nos manifestaron que existiendo informe médico al respecto y solicitud de la trabajadora, podía adecuarse en su domicilio la forma de realizar el trabajo que es imprescindible para el departamento de administración y servicios generales. Por su puesto se contó con la opinión favorable del Presidente y se informó a los representantes sindicales. Una vez recibida el alta médica comenzó a trabajar desde su domicilio las primeras horas del día reincorporándose a su puesto de trabajo habitual posteriormente. “

A instancias del Presidente el apoderado informó que en diciembre del año pasado se abonó a los trabajadores del departamento de información geográfica y catastral unos atrasos que provenían de un plan de productividad por la realización de trabajos realizados para la sección de IBI del Ayuntamiento.

El Presidente aclaró la situación de los dos trabajadores de la radio municipal.

PUNTO 4º.- Ruegos y preguntas.

No se formularon

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose la presente relación de acuerdos.

LA SECRETARIA.